

0-2066

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECO / MCO / MCDH / MVB / mla.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2020 /

CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 272 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de mayo del 2024.
2. Cotización de fecha mayo de 2024, suscrita por SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La adquisición de Curso presencial Versión 2024 sobre: Contabilidad Aplicada (sistema de Contabilidad general de la Nación para Municipios), dictado por Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada entre los días 16 y 17 de mayo de 2024, en la ciudad de Talca para las Funcionarias de Contabilidad Srta. Valeska Castillo Castillo y Srta. Verónica Benavente Trucco. |
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros), procedase al trato o contratación directa con el proveedor SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA ., Rut 89.102.300-6** por un valor **\$ 750.000.-** exento de impuesto, para La adquisición de Curso presencial Versión 2024 sobre: Contabilidad Aplicada (sistema de Contabilidad general de la Nación para Municipios), dictado por Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada entre los días 16 y 17 de mayo de 2024, en la ciudad de Talca para las Funcionarias de Contabilidad Srta. Valeska Castillo Castillo y Srta. Verónica Benavente Trucco, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
  
- 2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
  
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
  
- 4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-11-002 (1-1) "Curso de capacitación".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*ILSE KRANIS VILCHES*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Nery Rodríguez Domínguez*  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes